

Id	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/TR
13	BOUIZIANE	AHOUARI	X3214817S
14	RAFAEL	MEIS PADIN	35310778M
15	SELAM	AMARUCH MOHAMED	45277161M
16	JOSE MARIA	ESTEVEZ PEREZ	74727159K
17	NAYIB	MANSUR MOHAMED	45276671K
18	OSCAR	MONCADA ALONSO	40536567X
19	AMAR	YAKHLEF AHMED	45315117B
20	MOURAD	KHARBOUCH	X5910477Y
21	ALI	HOUDOU AZAHAR	01662230C
22	NOUR	ENNAHIEL BOUJI	X3003420B
23	RACHID	ABDELKADER MOHAMED	45287417A
24	JOSE LUIS	FAJARDO ALMANSA	45271590T
25	SLIMAN	BEN AMAR	01663240H
26	EBRAHIM	TIEB MOHAMED	45279138G
27	MIMUN	SALEM MESAUD	45284070Z
28	ANTONIO MANUEL	ESTEVEZ PEREZ	23804861E

2º- RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Motivo de la exclusión:

a) No acreditar la titulación exigida en las bases de la convocatoria y no acreditar los certificados de empresa como operador de grúa torre.

SAID	ZARIOH	X5744134E
ABDELAH	MOHAMED HACH ABDELAH	45263988B

b) No acreditar la titulación exigida en las bases de la convocatoria

OSCAR	MUÑOZ MONCADA	45314297L
-------	---------------	-----------

c) No acreditar los certificados de empresa como operador de grúa torre

SALVADOR FERNANDO	LOPEZ MORATA	43117 934H
-------------------	--------------	------------

El plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, será de DIEZ DÍAS hábiles desde la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la ciudad.

Lo que comunico para su publicación.

Melilla 21 de febrero de 2011.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

508.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.